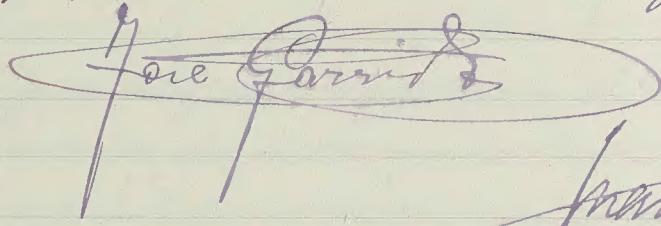


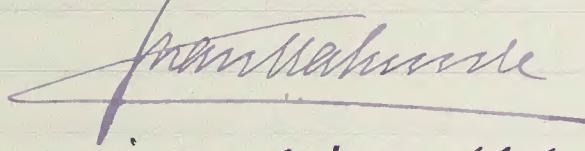


Proclamado ya, automáticamente los Concejales que han de componer este Ayuntamiento se hará público que designación, comunicandole el Secretario por escrito sus nombramientos a cada uno de ellos y convocandole a la vez para que concurran en el dia de mañana a las doce horas a la propia Casa Consistorial a lo efecto de celebrar la sesión de constitución.

Se acuerda remitir inmediatamente al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia copia certificada de la presente acta conforme lo tiene ordenado.

Con lo cual, el señor Presidente dio por terminado el acto, que firmaron los asistentes, de que yo, el secretario, Certifico.





### Sesión plenaria correspondiente al dia 26 de Febrero de 1930

En la villa de Campor del Rio a veintidós de febrero de mil nuevecientos treinta, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto a la hora de las doce, los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, proclamador en sesión del dia de ayer, D. Jesus Garrido Penalver, D. Juan Barguero Garrido, D. Alejo Valverde Montoya y D. José Antonio Valverde Valverde, como magistrados contribuyentes y D. José Albares Garrido, de Jose, D. Juan Almagro Vero, D. Santiago Barguero Valverde y D. Angel Duendes Alfonso como ex-Concejales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde actual D. José Garrido Brundis, quien dio principio al acto manifestando que su cometido en esta sesión solo era el que ya deben conocer los señores Concejales designados, ó sea el de dar posesión de sus cargos, constituir el nuevo Ayuntamiento y ceder la Presidencia al Concejal de mayor edad de entre los proclamados.

